

ANEXO

Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Destino	Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Destino	Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Destino
A14EC819	Maria Rosario Duce Sánchez Moya	24-11-1954	Soria.	A14EC840	José Antonio Ríos González	14-12-1930	Badajoz.	A14EC847	José Antonio Acosta Sánchez	6-3-1942	Barcelona.
A14EC820	Ana Pilar Martínez Ruiz	20-1-1940	Cádiz.	A14EC841	Maria Antonia Casanova Rodríguez	19-6-1945	Barcelona.	A14EC848	Jaime Maillo García	27-10-1943	Pontevedra.
A14EC821	Maria del Mar López Andrés	4-2-1944	Albacete.	A14EC842	Berta Muñoz Luque	23-5-1949	Gerona.	A14EC849	Macario Herrera Muñoz	1-4-1942	Barcelona.
A14EC822	José A. Moirón García	12-10-1942	León.	A14EC843	Cristóbal Ortega Martínez	19-12-1933	Lugo.	A14EC850	Antonio Pérez Guede	1-11-1945	Barcelona.
A14EC823	Maria Carmen Reche	20-2-1938	Cádiz.	A14EC844	Luis Pacheco Paniagua	26-5-1936	Barcelona.	A14EC851	Maria Eivira Ruano Hernández	2-2-1952	Gerona.
A14EC824	Carios Espinosa Manso	4-11-1945	Las Palmas.	A14EC845	Flomena Garcia Requena	19-10-1947	Barcelona.	A14EC852	José Luis Conde Rodicio	19-1-1950	Gerona.
A14EC825	Laudelina Dominguez Martínez	9-6-1943	Barcelona.	A14EC846	Martinián Roman Pérez	5-11-1942	Badajoz (Comarca Herrera del Duque)	A14EC853	Antonio Vázquez Gómez	17-1-1933	Alava.
A14EC826	Ana Maria Sala Guardiola	2-1-1951	Barcelona.					A14EC854	Juan Bastida Gaspá	31-5-1929	Guipúzcoa.
A14EC827	José F. Moratinos Iglesias	10-3-1944	Albacete.					A14EC855	Isaac Losada Ferrero	25-3-1943	Guipúzcoa.
A14EC828	Francisco Varas Arribas	4-6-1938	Barcelona.					A14EC856	José Guardia Soriano	25-5-1942	Vizcaya.
A14EC829	José E. Cruz Minambres	11-9-1950	Oviedo.					A14EC857	Antonio Gómez Albo	28-1-1941	Guipúzcoa.
A14EC830	Luis Arteaga Fernández	25-11-1942	Ciudad Real.					A14EC858	Jesús García Carrasco	2-3-1936	Guipúzcoa.
A14EC831	Mario Germán Rodríguez Mosquera	6-6-1942	Orense.								
A14EC832	Diego Agúndez Gómez	12-12-1950	Cáceres.								
A14EC833	Maria José Pulido García	21-5-1942	Soria.								
A14EC834	Francisco Ferrer Celma	11-2-1948	Tarragona.								
A14EC835	Francisco Arteaga Ruiz	21-8-1942	Barcelona.								
A14EC836	Fernando de Cea Peinador	30-5-1944	Barcelona.								
A14EC837	Honorio Segura Sáez	21-11-1927	Alava.								
A14EC838	Lucio Martínez Aragón	24-11-1944	Palencia.								
A14EC839	Maria Pilar Linares Cáceres	11-12-1950	Tarragona.								

# Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

17998

**RESOLUCION de 24 de julio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adjudican destinos a aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la 3.ª categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.**

De conformidad con lo establecido en el título III, capítulo I, II y III del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo número 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952 y Decreto número 687/1975, de 21 de marzo, se adjudican destinos para adquirir la condición de funcionarios de carrera a los aspirantes incluidos en el anexo II de la resolución de 12 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo siguiente), que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local y que se relacionan a continuación:

*Provincia de Almería*

Don Martín García Ruiz: Ayuntamiento de Turre.

*Provincia de Alicante*

Don Jesús Olivares Córzar: Ayuntamiento de Torremanzanas.

*Provincia de Baleares*

Don Migue. Bauzá Bardisa: Ayuntamiento de Llubí.

*Provincia de Barcelona*

Don Francisco Javier Lechuga García: Ayuntamiento de Vall-doreig (entidad local menor).

*Provincia de Castellón*

Don Enrique Ferri Marqués: Ayuntamiento de Chóvar.  
Don Fernando Falomir Viciano: Ayuntamiento de Puebla-Tor-nesa.  
Don José Luis Vila de los Santos: Ayuntamiento de Sierra Engarcerán.

*Provincia de Huelva*

Don Roberto Cifré Gallego: Ayuntamiento de Galoraza.

*Provincia de Lérida*

Don Juan Andrés Gelabert Canelles: Agrupación de Gabet de la Conca-Llimiana.

*Provincia de Logroño*

Don Juan Angel López Gil: Agrupación de Medrano-Hornos-Sojuela.

*Provincia de Lugo*

Don Manuel Dosio López: Ayuntamiento de Triacastela.

*Provincia de Madrid*

Doña Maria Isabel Rodriguez Alvaro: Ayuntamiento de Fresno de Torote.  
Don Roberto Jiménez Fontecha: Agrupación de Villavieja de Lozoya-Gascones-La Serna del Monte.

*Provincia de Málaga*

Don Javier Bascones Calvo: Ayuntamiento de Sayalonga.

*Provincia de Oviedo*

Don Avelino Cimadevilla Menéndez: Ayuntamiento de Grandas de Salime.

*Provincia de Pontevedra*

Don Antonio Candal Caridad: Ayuntamiento de Dozón.

*Provincia de Salamanca*

Don Rodolfo Otto Alonso Fernández: Ayuntamiento Monte-rubio de Armuña.

*Provincia de Sevilla*

Don Julio César García Sánchez: Ayuntamiento de Real de la Jara.

*Provincia de Tarragona*

Don Fernando Domenech Piles: Ayuntamiento de Gandesa.

*Provincia de Valencia*

Doña María Consuelo Vacas Tata: Ayuntamiento Benifairó de Valldigna.  
 Don Ernesto Cárcel Pérez: Ayuntamiento de Chera.  
 Don Miguel Aparicio Navarro: Agrupación de Granja, La Vallés.  
 Don Eduardo Belaguer Tormo: Ayuntamiento Lugar Nuevo de Fenollet.  
 Don José María Ibarra Damiá: Ayuntamiento de Llosa de Ranes.  
 Don José Manuel Vañó Gironés: Ayuntamiento de Navarrés.  
 Don Francisco Javier Vila Biosca: Ayuntamiento de Sumacarcel.

*Provincia de Vizcaya*

Doña Elisa Zorrilla Azcunaga: Agrupación de Arrancudiaga-Aracaldo.

*Provincia de Zaragoza*

Don José Antonio Simón Hernández: Ayuntamiento de Bardallur.  
 Don Luis Ignacio Casanova Chulilla: Agrupación de Cervera de la Cañada-Torraiba de Ribota.  
 Don Jesús Colás Penas: Ayuntamiento de Villanueva de Huelva.

Los nombrados, en cumplimiento del artículo 36 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, habrán de tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Resolución. En los ocho días siguientes a la fecha de toma de posesión, los Alcaldes-Presidentes de las respectivas Corporaciones, remitirán a esta Dirección General copia certificada del acta de posesión; el acuse de recibo servirá de justificación a la inclusión en nómina del funcionario interesado.

En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1973, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramentos en cargos o funciones públicas, debiéndose incluir en la misma el siguiente párrafo: «Don ..... Jura (o promete) por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario de esta Corporación, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Una vez adquirida la condición de funcionario de carrera y de conformidad con la base 14 de la convocatoria de ingreso, los funcionarios que se destinan tomarán parte en el primer concurso de traslados que se convoque, considerándoseles, en todo caso, solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien.

La presente Resolución se dicta en aplicación de las facultades discrecionales atribuidas a esta Dirección General por la legislación citada, por lo que, de conformidad con el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, pone fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Gobernadores Civiles ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, de la presente Resolución y de los nombramientos referentes a Corporaciones de la provincia.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

**OPOSICIONES Y CONCURSOS****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**17999** *ORDEN de 31 de julio de 1980 por la que se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.*

Imo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio, que corresponde al turno 2.º de los establecidos en el citado precepto que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 21 de la citada Ley en relación con la articulada de Funcionarios Públicos, comprendidos en las Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercero.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos, concediéndose un periodo de reclamación a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, estará constituida por V. E., como Presidente, y como Vocales, por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1980.—P. D.; el Subsecretario, Manuel Marián Arias.

Imo. Sr. Subsecretario.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**18000** *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición en turnos restringido y libre para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Seguridad, se nombran los Tribunales calificadores y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 8 de agosto de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17898, el primer párrafo del apartado cuarto debe quedar redactado así:

«El reconocimiento médico para los opositores del turno libre dará comienzo el día 15 de septiembre próximo, en la Escuela Superior de Policía, sita en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 5, a cuyo efecto comparecerán todos los días, a las ocho cuarenta y cinco horas, con arreglo a la siguiente distribución.»